



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

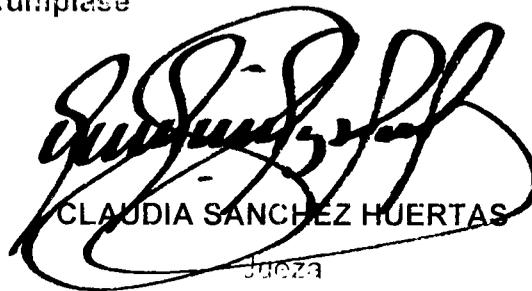
Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

I. Una vez concedido permiso a la Jueza encargada del Despacho, se tiene que no es posible adelantar la diligencia programada para el 17 de noviembre de 2016, en consecuencia se **dispone** aplazar la inspección judicial programada para dicho día, y se fija como fecha para llevar a cabo la misma el 25 de noviembre del 2016, a las 8:00 a.m.

II. Solicítese al Juzgado Primero Civil del Circuito que informe el estado actual del proceso, conforme se comunicó en oficio N° 2779 de 05 de septiembre del 2016.

III. Póngase en conocimiento del demandante el oficio obrante a folio 190.

Notifíquese y cúmplase


CLAUDIA SANCHEZ HUERTAS
Jueza

